



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de marzo de 2025 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Diputación de Albacete

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Lourdes García López, teniente de alcalde de Villa de Ves

SECRETARIO

D. Luis Ramírez Ruiz, secretario-interventor de Villa de Ves

VOCALES

Dña. María del Carmen Carrasco Garre, secretaria-interventora del Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación Provincial de Albacete

D. Pablo García Osa, secretario-interventor del Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación Provincial de Albacete

D. Pablo Fayos Ferrer, secretario-interventor del Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación Provincial de Albacete

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): EXPEDIENTE 1356923Q - Pliego de cláusulas que regirán la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación y mantenimiento del local municipal destinado a bar sito en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves (Albacete) y del local destinado a vivienda adscrita al bar, ubicada en el mismo edificio.

2.- Otros: Adjuntar justificantes de pago para optar a la licitación.

3.- Subsanación: Pliego de cláusulas que regirán la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación y mantenimiento del local municipal destinado a bar sito en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves (Albacete) y del local destinado a vivienda adscrita al bar, ubicada en el mismo edificio.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): EXPEDIENTE 1356923Q - Pliego de cláusulas que regirán la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación y mantenimiento del local municipal destinado a bar sito en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves (Albacete) y del local destinado a vivienda adscrita al bar, ubicada en el mismo edificio.

Han concurrido los siguientes licitadores:

NIF: [REDACTED] IOANA ADINA STANILA Fecha de presentación: 14 de marzo de 2025 a las 18:28:41

NIF: [REDACTED] JORGE ENRIQUE CHIA TORRES Fecha de presentación: 14 de marzo de 2025 a las 13:03:35 Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

NIF: [REDACTED] IOANA ADINA STANILA

NIF: [REDACTED] JORGE ENRIQUE CHIA TORRES

2.- Otros: - Adjuntar justificantes de pago para optar a la licitación. La mesa por unanimidad estima lo siguiente:

- Los justificantes bancarios de la garantía provisional de ambos licitadores han sido ingresados directamente en la cuenta corriente operativa de este ayuntamiento dentro del plazo para la presentación de ofertas. A saber:

IOANA ADINA STANILA el 11 de marzo de 2025.

JORGE ENRIQUE CHIA TORRES el 14 de marzo de 2025.

De manera que no se han presentado con el resto de la documentación exigida para ser admitidos a la licitación, no obstante lo anterior, se estima en aplicación del principio *pro actione* que se acepta este modo de justificación de presentación de la garantía provisional y se estima presentada dentro de plazo.

3.- Subsanación: - Pliego de cláusulas que regirán la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación y mantenimiento del local municipal destinado a bar sito en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves (Albacete) y del local destinado a vivienda adscrita al bar, ubicada en el mismo edificio exige la siguiente justificación tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores.

NIF: [REDACTED] JORGE ENRIQUE CHIA TORRES, presenta declaraciones censales simplificadas de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (mod. 037) en fecha de 1/7/2023 y en fecha de 26/6/2024, sin embargo, no presenta la baja del antedicho censo de empresarios, profesionales y retenedores.





Por tanto, la mesa de contratación por unanimidad acuerda:

Requerir al licitador NIF: [REDACTED] JORGE ENRIQUE CHIA TORRES, para que acredite documentalmente la baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (mod. 037) a efectos de puntuar en su caso, la justificación del desempeño en las actividades de hostelería a efectos del cómputo de la puntuación asignable por desempeño de estas actividades.

Conceder a estos efectos un plazo de tres días naturales, al estimar que estamos ante un defecto subsanable.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta:

Luis Ramírez Ruiz,
SECRETARIO

Lourdes García López
PRESIDENTA





Ayuntamiento de
VILLA DE VÉS

NIF: P0207700F

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS

ACTA MESA CONTRATACIÓN licitación local destinado a bar y vivienda anexa 17/03/2025 - SEFYCU 5334190

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://villadeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): D9AA AANE H27L 3RLQ CPPY

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MARÍA DEL CARMEN CARRASCO GARRE Vocal	Firma electrónica avanzada - ACCV - 19/03/2025 10:54 MARIA DEL CARMEN CARRASCO GARRE
	LOURDES LOPEZ GARCÍA Presidenta	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 19/03/2025 11:10 LOURDES LOPEZ GARCIA
	PABLO FAYOS FEBRER Vocal	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 19/03/2025 16:07 PABLO VICENTE FAYOS FEBRER
	PABLO GARCÍA OSA Vocal	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 21/03/2025 8:34 PABLO GARCIA OSA
	LUIS RAMÍREZ RUIZ Secretario	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 02/04/2025 10:19 LUIS RAMIREZ RUIZ